CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADO BAJO EL Nº 2.089.-

VISTO:

El grave problema que causa el intenso tránsito por las Avenidas Brasil y Ernesto Salva, y hasta tanto no se pueda efectivizar el desvío del // tránsito pesado al nuevo trazado propuesto; y

CONSIDERANDO:

El peligro que ocasionan los pesados transportes que al cruzarse con vehículos estacionados, ocupan toda la calzada, poniendo sumo riesgo en la vida de ciclistas, peatones, motociclistas y escolares que van o retornan de sus escuelas.-

Por todo ello, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Prohíbese en todo el trayecto de Avenida Ernesto Salva y de / Avenida Brasil desde Avda. Lehmann a Jorge Newbery, el estacionamiento de vehículos de todo tipo en ambas manos. La presente prohibición no comprende la mano sur de la Avda. Ernesto Salva desde las calles Paraná a Ayacucho.-

Art. 2º) Quedan excluidos de esta prohibición los vehículos de proveedores que deberán ajustar sus horarios de carga y descarga a/ las reglamentaciones municipales vigentes.-

Art. 3º) La Secretaría de Obras y Servicios Públicos tendrá a su cargo la correspondiente señalización.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese. - - - - - - - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // nueve días del mes de Mayo de mil / novecientos ochenta y cinco.-------

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela